



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00750648- -UNC-ME#IC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita aprobar la contratación de la Prof. Edelweiss Susana DOMIG (D.N.I 18.174.527), mediante un contrato de locación de servicios profesionales sin relación de empleo público, para el dictado de clases de español para las profesoras voluntarias del Instituto Confucio UNC desde el 01 hasta el 30 de noviembre del 2025;

El informe de factibilidad presupuestaria obrante en el orden 38;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2025-77201-E-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 46;

La correspondiente certificación de servicios prestados elaborada por el mencionado Instituto obrante en el orden 53;

Que no corresponde la suscripción de dicho contrato visto que al día de la fecha se encuentra vencido en su vigencia;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la OHCS N° 5/95, los servicios que, en su caso, hubiera prestado la Prof. Edelweiss Susana DOMIG (D.N.I 18.174.527), entre el 1° y el 30 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Instituto Confucio que gestione los trámites de contratación con la debida antelación, evitando los reconocimientos de servicios y las

declaraciones de legítimo abono, dado su carácter excepcional y restrictivo conforme lo establece la OHCS N° 5/95.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada al Instituto Confucio.

ja